DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**
Organizada por Decreto 411 Marzo 7 de 2004
Aprobada por Resolución No. 2456 octubre 13 de 2024
NIT 813006879-3 DANE 341503000298
**Oporapa Huila**

Oficio No.P01

Oporapa Huila, 24 de Febrero de 2026

**REF.** Comunicación de aceptación de oferta Proyecto Convocatoria No. 03 de fecha 19 de Febrero de 2026

Señor:
MARIA CAMILA BRAVO ORDOÑEZ**.**
Cra. 6 No.6 – 50 Oporapa
Oporapa Huila

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle que una vez agotado y conforme a los parámetros del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el respectivo Decreto 1510 de 2013, en el proceso de la referencia cuyo objeto es: Requiere la prestación del servicio de Internet para el área Directiva y Administrativa de la Sede Principal para el año 2026, el servicio será de 600 megas de velocidad, junto con la Instalación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio; (incluye materiales y soporte técnico durante todo el tiempo de la prestación del servicio), para un periodo de 324 días (del 10 de Febrero hasta diciembre 31 de 2026), para el funcionamiento de la Institucion Educativa San José de Oporapa Huila, esta rectoría acepta su propuesta por valor de $6.355.790,oo, en los términos y condiciones propuestas por usted tratándose del oferente con menor precio y cumpliendo los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por esta Institución Educativa.

Igualmente se le comunica que el funcionario asignado para ejercer la supervisión del contrato de adquisición, es el señor YULY CONSTANZA PEÑA MOTTA, a quien podrá contactar en la respectiva oficina de Pagaduría de la Institución

Atentamente,

**JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN**
Rector I. E San José Oporapa.